

IMPLICATURA Y SIGNIFICADO

Tomás Barrero
tbarrero2002@yahoo.com

Resumen: En este escrito pretendo hacer tres cosas: en primer lugar, presentar la propuesta de implicaturas por parte de Grice. En segundo lugar examinar la categoría de 'implicatura convencional' que parece generar algunas inconsistencias en una explicación racional del significado como la suya. En tercer lugar, plantear dos posibles opciones para resolver esos problemas y presentar algunas dificultades de la propuesta griceana con respecto al significado.

Palabras clave: Teoría griceana del significado, implicaturas convencionales, actos de habla de segundo orden, dependencia contextual.

Abstract (*Implicature and Meaning*): This paper aims to introduce some problems about Grice's theory of signification; in particular, his account of meaning in connection with the (problematic) notion of conventional implicature, whose peculiarities seem appealing for a rational explanation of meaning. And motivate at least two interpretations: one critical and negative; the other reconstructive.

Keywords: Grice's theory of meaning, conventional implicatures, second-order speech acts, contextual dependence.

En este escrito pretendo hacer tres cosas: en primer lugar, presentar la propuesta de implicaturas por parte de Grice. En segundo lugar examinar la categoría de 'implicatura convencional' que parece generar algunas inconsistencias. En tercer lugar, plantear dos posibles opciones a explorar con el objetivo de resolver estas inconsistencias y presentar algunas dificultades de la propuesta griceana con respecto al significado.

ACTOS LINGÜÍSTICOS

La teoría de los actos ilocutivos de Austin parte de una observación muy simple: el supuesto de que cualquier enunciado sólo se puede evaluar en términos de 'verdadero\ falso' no es más que una falacia, la 'falacia descriptiva' (1990 Conferencia I; Valdés 1995:416). Sus resultados más sólidos consisten en haber defendido la posibilidad de evaluar un enunciado de varias formas y no sólo según el estrecho criterio de 'verdadero\ falso'; en haber afirmado que esta forma de clasificar enunciados puede servir para evaluar actos lingüísticos que no son enunciados y que las formas de evaluar actos lingüísticos que no son enunciados puede afectar a los propios enunciados (cf. 1990: 95, 135). La moraleja de la historia es que un enunciado es una variedad de acto lingüístico, es decir, algo que yo *hago* de acuerdo con unas convenciones, que *uso* al aseverar tal o cual cosa y *por medio del cual* puedo convencer, persuadir, etc. Las palabras claves son, entonces, *lo* que el hablante quiso decir *al* decir lo que dijo *con* el objetivo de producir un efecto en el oyente, es decir el acto ilocutivo (convencional), el contenido proposicional y el efecto perlocutivo (no convencional).

Grice hereda estas tres categorías austinianas y pretende aclarar la distinción entre la segunda y tercera clases de actos mediante su noción de implicatura. Esa es una de sus deudas más significativas con la teoría de los actos de habla, pero también señala una diferencia de

perspectiva importante por cuanto Grice está más interesado en los aspectos no convencionales de la comunicación. Su estrategia para mostrar que tales rasgos no sólo existen, sino que son indispensables en una teoría del significado consiste en señalar que la noción de regla no permite explicar actos de habla, como ‘hacer una observación o aclaración’, que resultan fundamentales para explicar el significado de determinadas palabras. Para ello arguye, primero, que el teórico convencionalista vacila con respecto a la clase de fallo que se presenta en este tipo crucial de actos de habla; segundo, que ese fallo sólo puede explicarse como la falta de objeto (su condición de *pointless*) del acto de habla y tercero, que ese fallo sólo se explica en términos de condiciones irreductiblemente relativas al hablante o por referencia a los principios que rigen a cualquier intercambio racional de información (cf. Grice 1995:19-20). Si las reglas semánticas no bastan para explicar todos los casos de significado, si por ‘regla’ se entiende una práctica basada únicamente en la costumbre, es porque debe haber algún hecho contundente que subyazca a la costumbre.

PRINCIPIOS CONVERSACIONALES E IMPLICATURAS

Para Grice ese hecho es la igualdad de significado entre los conectivos lógicos y los lingüísticos, por lo que su teoría de las implicaturas se basa en una crítica de la tesis de la diferencia de significado entre los conectivos lógicos y sus contrapartes informales. Esa diferencia sólo se produce porque los teóricos han pasado por alto “las condiciones que gobiernan la conversación” (Grice 1995b: 513), y no han descrito minuciosamente por qué quienes están hablando lo están haciendo así, cuáles son sus objetivos, qué planean al decir lo que dicen y qué condiciones garantizan que, en efecto, puedan entenderse. Estos parámetros solamente pueden explicitarse a condición de que se establezca una diferencia entre lo que una persona dice, al usar una palabra con tal o cual significado convencional y lo que una persona quiere decir (*means*), indica o da a entender con lo que dice.

La distinción no excluye conexiones entre los aspectos semántico y pragmático: para poder *dar a entender* algo debo reconocer antes lo que *digo* porque las sugerencias dependen —si bien no exclusivamente— del significado convencional de las palabras y de la identidad tradicional de los referentes. *Implicatura* es el término que utiliza Grice para denominar la sugerencia. ¿Qué función cumplen en ese proceso las condiciones generales de la conversación? Son condiciones restrictivas que excluyen —por inconvenientes a efectos conversacionales— algunas contribuciones de los hablantes (cf. Grice 1995b: 516). De ahí la formulación del Principio de Cooperación Conversacional: “Haga su contribución a la conversación tal y como lo exige, en el estadio que tenga lugar, el propósito o la dirección del intercambio que usted sostenga” (*ibid*). Por analogía con el trabajo de Austin sobre enunciados, podemos afirmar que una contribución puede resultar inconveniente de varias formas: o bien porque es demasiado o muy poco informativa; o bien porque no es veraz o está mal fundamentada; o porque, dado el contexto, es irrelevante; o al fin, porque adolece de defectos como desorden, prolijidad, oscuridad o ambigüedad. Pero, por supuesto, las condiciones también podrían ser consideradas *constitutivas* porque permiten explotar sistemáticamente procedimientos como pasar por alto alguna de las máximas que pueden dar lugar a figuras literarias como la metáfora o fenómenos lingüísticos como la ironía. No sólo permiten regular intercambios conversacionales, sino *crear* algunos nuevos.



Inspirado en la denominación kantiana de 'Cantidad', 'Cualidad', 'Relación' y 'Modo', Grice divide estas condiciones conversacionales en cuatro categorías que incluyen máximas y, a veces, submáximas con respecto al comportamiento de los hablantes (Grice 1995a: 26-27) y que, junto con el Principio de Cooperación Conversacional (PC) nos permiten explicar los numerosos fenómenos de la conversación y de la comunicación. Las condiciones están formuladas en el modo imperativo, nos dicen cómo *debemos* actuar si es que pretendemos entender y ser entendidos en medio de una conversación. Por supuesto, esto no es todo lo que podría decirse sobre el carácter de PC y las máximas, pero creo que sirve para distinguir estos principios de cualquier tipo de regla semántica, sea regulativa o constitutiva en el siguiente aspecto: el énfasis de la propuesta de Grice está en el carácter *racional* que *ya* se encuentra presente, operante en la conversación, no en su aspecto consuetudinario; en los principios como *hechos de la razón* y no como meras convenciones aunque sean bien fundadas (Grice 1995b: 518-519). Así pues, parece que nos encontramos más cerca de una *deducción trascendental* de las categorías conversacionales que de una descripción de reglas semánticas de uso.

Podemos ahora establecer los criterios para reconocer una implicatura *conversacional*. Un hablante que al decir o por el hecho de decir o hacer como si dijera que *p* ha implicado que *q*, ha *dado a entender conversacionalmente* que *q* si se cumplen tres condiciones. La primera condición es que el hablante respete PC y, a no ser que exista conflicto para que pueda hacerlo, todas sus máximas. En segundo lugar, el hablante debe ser consciente de que *q* para que su decir o haber hecho como si dijera que *p* sea consistente con el hecho de que piensa que o es consciente de que *q*. La última condición es que el hablante piensa y debería esperar que el oyente piense que el hablante piensa que el oyente puede captar la segunda condición.

Las implicaturas conversacionales pueden ser de dos tipos: *particulares* (cuando el papel del contexto lingüístico es primordial) y *generalizadas* cuando se presenta un tipo-patrón de inferencia lingüística, es decir, cuando el hablante sabe que al emitir *p* normalmente está dando a entender que *q* porque puede suponer que su emisión le permitiría a cualquier oyente reconstruir la implicatura mediante un argumento que use PC y las máximas. El ejemplo de Grice es el de la emisión de 'X tiene una cita con una mujer esta tarde' donde el hablante da a entender que la mujer no es ni la esposa ni la hermana ni alguna pariente cercana. La implicatura consiste en que el hablante da a entender con su emisión de 'Un X' que 'el X no es parte o no guarda una relación muy próxima con una persona susceptible de ser identificada' (*ibid*) y, asumiendo que está respetando una de las máximas de Cantidad, ha dado a entender que la persona aludida no puede ser identificada porque esa identificación entraría en conflicto con otra máxima (probablemente de Cualidad), es decir, el hablante no puede ser más explícito sin incurrir en una mentira o en una suposición infundada.

Si no están involucradas las máximas de Modo en el 'cálculo' de la implicatura, es seguro que no hay otra forma de producir la misma implicatura porque solamente se necesita conocer lo que se *ha dicho*, el significado convencional de las palabras. Un cambio de léxico en una emisión afecta directamente a las implicaturas conversacionales generalizadas puesto que éstas son *indesligables* de lo que se dice. Además, es de suponer que, como las implicaturas conversacionales cumplen con PC, el hablante pueda señalar explícitamente o bien contextualmente que está pasando por alto el principio, no las máximas. Tomemos el ejemplo de implicatura conversacional generalizada ya mencionado. Según este criterio un



Implicatura y significado

hablante puede emitir: ‘X tiene una cita con una mujer esta tarde, pero no sé dónde, no sé para qué y no la conozco’, dejando en claro que no puede colaborar más en la conversación porque no está en posición de hacerlo, pero preservando la implicatura. Esta característica se denomina *cancelabilidad*.

El ejemplo de implicatura convencional que utiliza Grice y al que me gustaría atenerme es el de un hablante que emite con arrogancia:

“*He is Englishman; he is, therefore, brave.*” (1995a: 25)¹

Lo primero que hay que notar es que su emisión no lo compromete con haber *dicho* que el hecho de ser considerado valiente se sigue de ser inglés, aunque sí lo compromete con haberlo *sugerido* o *dado a entender*. Esta categoría *prima facie* es problemática: en primer lugar ¿en qué sentido puede afirmarse que en el significado convencional de ‘inglés’ está incluido —en algún sentido— el de ‘ser valiente’? ¿En virtud de qué principio lingüístico se da la inclusión? Una respuesta podría apelar a la distinción ‘analítico\ sintético’, pero eso acarrearía una avalancha de críticas conocidas a las que uno debe estar condiciones de responder.² Otra respuesta, consiste en apoyarse en criterios lingüísticos para descalificar la categoría de las implicaturas convencionales desechándola como un ‘mito’ proveniente de la idea —errada— de que un enunciado solo puede expresar *una* proposición. El de Grice es un ejemplo de dicho fenómeno y algunos lingüistas lo explican como un caso de una expresión que *contribuye* a lo que se *dice*. Con respecto a otros casos de supuestas implicaturas convencionales (con ‘pero’, ‘sin embargo’, etc.), su explicación consiste en incluir la realización de un ‘acto de habla de segundo orden’ que modifica *emisiones*, y que *comenta* el acto de habla de primer orden. En ambos casos se pone de manifiesto la existencia de *dos* proposiciones donde aparentemente sólo había *una* (Bach 1999). Dada esta evidencia, la teoría de las implicaturas debe abandonarse a favor de una teoría de las ‘implicaturas conversacionales’ —es decir, del paso de lo explícito a lo implícito (Bach 1994)— que presentan rasgos en común, pero también diferencias con respecto a cierto tipo de explicaciones semánticas, las ‘explicaturas’ (2006).

Otra posición similar, inspirada por Frege (1998: 229) pero más acorde con la propuesta de Grice (Neale 2001), considera que en el fenómeno de las implicaturas convencionales hay involucradas *dos* o más proposiciones, una (o varias) que se expresa(n) en un acto de habla de primer orden y la otra en uno de orden superior que *indica* pero no *dice* algo sobre el acto de habla de primer orden y en ese sentido, es parasitaria con respecto a la(s) otra(s), aunque debe entenderse como explicitando un conjunto de instrucciones por medio de las cuales se establece un *aspecto* de la(s) otra(s) que el hablante quiere indicar. En el caso del ejemplo de Grice, la proposición parasitaria *indica* que una consecuencia se da (Grice 1995a: 121); es decir, tenemos las proposiciones (1) él es inglés y (2) él es valiente del primer acto de habla; además de la proposición (3) que él sea valiente se sigue de que él sea inglés.

En cualquiera de estas tres propuestas el término a explicar es ‘significado’: la explicación del significado convencional por oposición con el significado del hablante; la explicación del significado de una expresión indicadora de un acto de habla de primer orden; la explicación del significado de las proposiciones parasitarias.

¹ En la versión española: “Es un latino; luego es muy temperamental”(Grice 1995b: 515).

² Y a las que Grice, en un famoso artículo junto a Strawson, cree estar en condiciones de responder (1995a: 196-212).

SIGNIFICADO DEL HABLANTE Y SIGNIFICADO CONVENCIONAL

Parece, entonces, que el problema de cómo entender las implicaturas convencionales debe establecerse en términos de la posible relación entre el significado que un hablante quiere imprimirle a la emisión de una determinada proposición y el significado convencional de esa proposición. En el segundo caso utilizamos el recurso del entrecomillado y el tiempo verbal presente sin referencia a un posible hablante, también debemos esperar que el significado de los elementos sintácticos de la oración mediante la que se expresa la proposición contribuya a la determinación de la oración entera. En el segundo caso no nos referimos al nombre de una oración, sino a su emisión efectiva por parte de un hablante en ciertas circunstancias indicadas por el tiempo verbal. Grice dedica un par de densos artículos a mostrar que, inclusive con respecto al significado convencional de los conectivos lógicos, no debemos abandonar el tipo de análisis tradicional fregeano (cf. Frege 1923). Las implicaturas le permiten explicar el aparente conflicto entre el significado lógico e informal de los conectivos mediante el recurso de suponer que en los casos en que la tabla de verdad que nos da el significado convencional del conectivo parece no cubrir, existe algún tipo de condición conversacional en términos de implicatura generalizada que explica cómo debe entenderse la constante lógica en cuestión.

Con respecto al significado del hablante, Grice ha presentado una propuesta sistemática que pretende llamar la atención sobre su carácter racional e inferencial. En términos generales, esa propuesta consiste en introducir un análisis del significado donde se distingue: (1) la intención de decir algo (querer producir una respuesta en el público), (2) la intención de que el público reconozca la intención de decir algo (querer que la expresión sea reconocida con esa intención) y además (3) la *conexión lógica entre ambas* (que (1) se satisfaga (o cumpla) con base en la satisfacción (o cumplimiento) de (2)) (Grice 1995c :486). Sin embargo, la posible conexión entre el significado del hablante y el significado de la oración resulta particularmente oscura. En el significado convencional tenemos dos tipos de procedimientos: en primer lugar el que establece el significado de una proposición entera y, en segundo lugar, el que establece como resultante el significado de sus componentes (expresiones referenciales y predicados) mediante la correlación entre ítems lingüísticos e ítems no-lingüísticos. Esa correlación puede ser de dos tipos: ostensiva (o directa) e indirecta, pero si se supone que ésta última consiste en los pares de ítems que el hablante correlacionaría *explícitamente*, entonces hay una condición *p* (no explícita) de la que depende la correlación no explícita. Esa condición parece consistir en una aplicación del tipo de procedimiento resultante para expresiones referenciales que genera una patente circularidad: el hablante correlaciona implícitamente lo que, dadas las circunstancias, correlacionaría explícitamente. Pero querer romper el círculo nos lleva a postular la existencia de reglas lingüísticas implícitas, posición que parece inaceptable dado el enfoque de Grice con respecto a la racionalidad y universalidad de las condiciones que gobiernan el lenguaje. Si podemos vincular, de alguna manera, el aspecto convencional de las palabras con su uso dentro de una conversación sin recurrir a reglas implícitas, estaríamos cerca de conectar la categoría de las implicaturas conversacionales generalizadas y la de implicaturas convencionales y de contestar argumentos escépticos de tipo humeano con respecto a la conexión necesaria entre las dos variedades de significado. Pero esa respuesta, por inocente que pueda parecer, supondría un cambio fundamental en la concepción del lenguaje como mera práctica reglada a favor de una teoría racional de la acción lingüística, donde PC y las máximas cumplirían



Implicatura y significado

con un papel análogo al de las 'leyes del pensamiento' o el 'principio de composicionalidad' en propuestas como las de Boole o Frege.

BIBLIOGRAFÍA

AUSTIN J. L.

(1990) *Cómo hacer cosas con palabras* (Trads. G. R. Carrió y E. Rabossi). Barcelona: Paidós.

BACH, K.

(1994) "Conversational implicature". En *Mind & Language* 9: 124-162. Disponible en <http://userwww.sfsu.edu/~kbach/implicature.htm>

(1999) "The Myth of Conventional Implicature". En *Linguistics and philosophy* 22:44, 327-366, Kluwer. Disponible en <http://userwww.sfsu.edu/~kbach/Myth.htm>

(2006) "Implicature and Explicature: What's the difference." Tomado del workshop *Explicit communication*. Disponible en <http://userwww.sfsu.edu/~kbach/Bach.ImplExpl.pdf>

FREGE, G.

(1919a) "El pensamiento: una investigación lógica". En: Frege (1998: 196-225).

(1919b) "La negación: una investigación lógica". En: Frege (1998:226-247).

(1923) "Investigaciones lógicas: composición de pensamientos". En: Frege (1998: 248-274).

(1998) *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica*. (Trad L. M. Valdés). Tecnos: Madrid.

GRICE, H.P.

(1977) "Significado". En *Cuadernos de Crítica* 1. México: UNAM.

(1995a) *Studies in the Way of Words*. Cambridge-Londres: Harvard University Press.

(1995b) "Lógica y Conversación". En Valdés (1995: 511-530).

(1995c) "El significado y las intenciones del hablante". En Valdés (1995: 481-510).

NEALE, S.

(2001) "Implicature and Colouring". En: Consenza, G. (ed.) *Paul Grice's Heritage*. Roma: Brepols: 135-180.

VALDÉS L.M. (ed.)

(1995) *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos-Universidad de Murcia.

